2

MANIPULADORAS

CR 13 Nro. 13 98 BRR JUAN XXIII
CEL: 3112677625
fundasospaz@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VALENZUELA	VARGAS	LUZ DARY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAS ○ No. 40.093.594

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 0,9 MES 0,6 AÑO 1,9,7,7

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO BELEN DE LOS ANDAQUIES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: MAZN 21 LOTE 2 B/ VENTILADOR

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO BELEN DE LOS ANDAQUIES

TELÉFONO 3197241632 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. X	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES [] AÑO [] [] [] []

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR BELEN 2025		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 20 MES 05 AÑO 2025	DÍA 20 MES 08 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE COCINA		BELEN DE LOS ANDAQUIES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDECOLDES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204470898	DÍA 01 MES 08 AÑO 2024	DÍA 30 MES 11 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERIA		CALLE 5 # 5 -54

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDECOLDES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204470898	DÍA 15 MES 04 AÑO 2024	DÍA 31 MES 07 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERIA		CALLE 5 # 5 -54

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN		TIEMPO DE EXPERIENCIA	
		AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO			
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO			10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE			
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA			10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Luz Dary Valenzuela Vargas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 40.093.594
VALENZUELA VARGAS
APELLIDOS
LUZ DARY
NOMBRES

Luz Dary Valenzuela
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1977
BELEN DE LOS ANDAQUIES
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-DIC-1997 BELEN DE LOS ANDAQUIES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4400400-01264198-F-0040093594-20211108 0076195768A 2 52806375

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161487948

(415)7707212489984(8020) 000014116148794 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 0 9 3 5 9 4	7	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	40093594

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá 1 8	Belén de los Andaquies 0 9 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENZUELA	VARGAS	LUZ	DARY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Belén de los Andaquies 0 9 4

41. Dirección principal: MZ 21 LT 2 SEC 2 BRR VENTILADOR

42. Correo electrónico: luzadrianavelezvalenzuela@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 7 2 4 1 6 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 1 7 0 9 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VALENZUELA VARGAS LUZ DARY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-02-2025 09:51:38AM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

UNIÓN TEMPORAL
CENTRO VIDA
BELÉN
2025

UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN 2025
NIT: 901.944.142-7

CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JHON JAIRO QUIROZ CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.117.542.707 expedida en Florencia Caquetá, en calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN 2025**, certifica que la señora **LUZ DARY VALENZUELA VARGAS**, identificada con cedula N°**40.093.594** expedida en Belén de los Andaquies - Caquetá, laboro bajo Contrato de Prestación de Servicios N° 013-2025, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE AUXILIAR DE COCINA DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ".** Durante un el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2025 al 20 de agosto de 2025. En el marco del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050-CNVA-2025.**

Para constancia se firma el día 27 de agosto del 2025, en Belén de los Andaquies Caquetá.

JHON JAIRO QUIROZ CRUZ
C.C. No. 1.117.542.707 de Florencia – Caquetá
Rep. Legal Unión Temporal Centro Vida Belén 2025.
NIT: 901.935.942-4

ELABORÓ:
Erika Daniela Trujillo Suarez
Auxiliar Administrativo.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA –
FUNDECOLDES
NIT 900.694.998-7

Fundecoldes

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA – FUNDECOLDES
NIT.900.694.998-7

CERTIFICA

Que la señora **LUZ DARY VALENZUELA VARGAS,** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.093.594 de Belén de los Andaquies Caquetá, laboró con nuestra fundación bajo la modalidad del contrato de prestación de servicios N° 002 del 15 de abril de 2024 y contrato de prestación de servicios N° 054 del 01 de agosto de 2024 cuyo objeto fue: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE COCINA EN EL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ"; durante los siguientes plazos de ejecución y actividades relacionadas a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 002			
Fecha de Inicio:	15/04/2024	**Fecha de Terminación:**	31/07/2024
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 054			
Fecha de Inicio:	01/08/2024	**Fecha de Terminación:**	30/11/2024
Total, Tiempo de Vinculación con la Empresa			**Siete (7) Meses y Dieciséis (16) días.**

ACTIVIDADES REALIZADAS.

1. Preparar alimentación Refrigerio y Almuerzo (Soporte nutricional) para ciento treinta (130) Adultos mayores del área urbana del CENTRO VIDA del Municipio de Belén de los Andaquies - Caquetá.
2. Realizar la preparación de los soportes nutricionales, siguiendo la Minuta Semanal y/o Mensual, entregadas por el CONTRATANTE.
3. Dar aplicabilidad a los regímenes que se requieren habitualmente (Hipocalórico, Liviano con o sin sal, Blando) a los soportes nutricionales que se preparen.
4. Conocer e interpretar el Cálculo de Ingredientes diario de cada preparación.
5. Conocer y realizar las operaciones de limpieza, desinfección, selección, corte de los distintos alimentos, así mismo la refrigeración y esterilización, indicados en las distintas preparaciones diariamente.
6. Realizar las operaciones definitivas o de cocción de alimentos, considerando los tiempos establecidos para cada uno de ellos.
7. Conocer y servir las porciones de acuerdo a indicaciones del profesional de alimentos.

Dirección: Calle 8 N° 8 – 82 B/ Centro San Jose Del Fragua
Celular: 3204470898
Correo Electrónico: fundecoldes@gmail.com

8. Cuidar y conservar la loza, utensilios de cocina y equipos del Servicio con los que cuenta el centro vida.
9. Aplicar técnicas de asepsia, áreas limpias, higiene personal, lavado de loza, utensilios, vajilla, equipos y recinto en general al inicio y finalización de la jornada.
10. Cumplir con las normas vigentes sobre prevención de riesgos de accidentes y enfermedades laborales.
11. Manejar adecuadamente, con rapidez, concentración y eficiencia, distintos equipos y utensilios para cortar, trozar, moler, licuar, etc.
12. Cuidar los equipos manuales, mecánicos y eléctricos usados en la elaboración de alimentos, y mantener los mismos en correcto estado de funcionamiento.
13. Mantener permanentemente informado al supervisor, sobre los inconvenientes que se puedan presentar en el desarrollo del objeto contractual.
14. Atender los requerimientos que haga el supervisor, siempre y cuando se ajusten al objeto contractual.
15. Anexar la constancia de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y Riesgos Laborales con el que se ejecutara el contrato mensualmente. De no hacerlo el contrato se dará por terminado conforme lo indica el art. 18 de la Ley 1122 de 2007. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de Ley.
16. Cumplir con el Reglamento de Higiene que se anexa al presente contrato.
17. Uso adecuado de uniforme al momento de realizar la preparación de alimentos.
18. Asistir a las capacitaciones programadas por el CONTRATANTE.
19. Cumplir con las normas de higiene y seguridad industrial.
20. Presentar de manera oportuna, informe de Actividades al supervisor a más tardar el día (30) de cada mes, con copia al correo electrónico de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA – FUNDECOLDES**, con Registro Fotográfico y/o video de todas las actividades que se realicen.
21. Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación.

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de enero de 2025, en el Municipio de San José del Fragua – Caquetá.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO CANO LIEVANO
C. C. No. 1.117.550.481 de Florencia Caquetá
Representante Legal
FUNDECOLDES.
Nit. 900.694.998-7

FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
Para su bienestar

CERTIFICA QUE:

LUZ DARY VALENZUELA VARGAS

C.C. 40.093.594 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Realizó el seminario taller en **ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS AL ADULTO MAYOR (BASICO)** con una intensidad de 70 horas, desarrollado del 24 al 30 del mes de marzo del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA INGRESAR POR CODIGO QR
(Bajo resolución 1075 del 2015)

JELMU ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com

FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
Para su bienestar

CERTIFICA QUE:

LUZ DARY VALENZUELA VARGAS

C.C. 40.093.594 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Realizó el seminario taller en **ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS AL ADULTO MAYOR (AVANZADO)** con una intensidad de 110 horas, desarrollado del 01 al 28 del mes de febrero del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA INGRESAR POR CODIGO QR
(Bajo resolución 1075 del 2015)

JELMU ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com

BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
NIT: 900203089-1



EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BELEN DE LOS ANDAQUÍES

CERTIFICA QUE:

LUZ DARY VALENZUELA VARGAS

Documento de Identidad Nº 40.093.594

ASISTIÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN TEÓRICO PRACTICO EN ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Realizado por el Cuerpo de Bomberos Belen de los Andaquies , Caquetá durante los días 1, 2 y 3 marzo de 2024, con una intensidad de 18 horas mediante registro Nº 18094-0024.

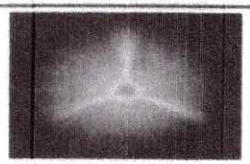
Dado en Belen de los Andaquíes a los 03 días del mes de marzo de 2024

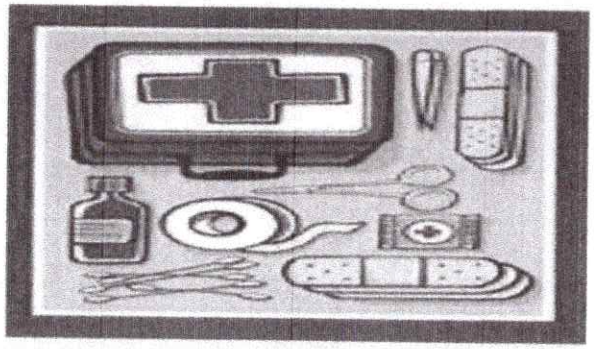


Marynela Sotto Anturi

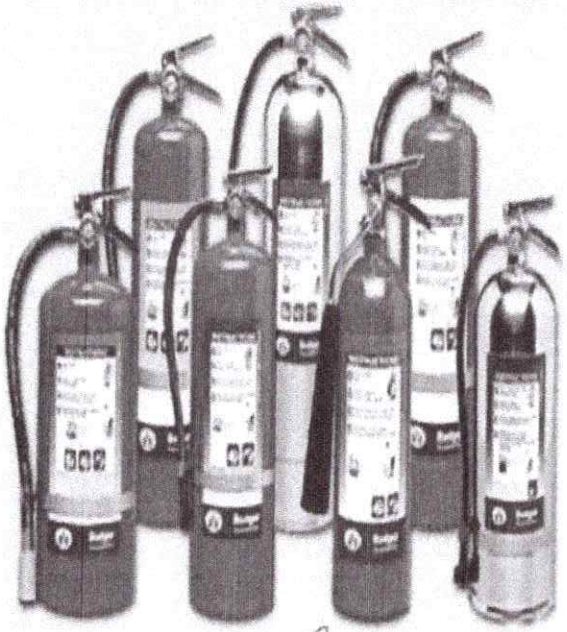
Sto. MARYNELA SOTTO ANTURI
Comandante, Cuerpo de Bomberos Voluntarios

VALOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA.





CERTIFICADO



LUZ DARY VALENZUELA VARGAS

CC: 40.093.594 de Belén de los Andaquies
QUIMICA Y COMPORTAMIENTO DEL FUEGO, CLASES DE INCENDIO, MANEJO DE EXTINTORES Y PRIMEROS AUXILIOS

DURACION CURSO 8 HORAS
TEORICO PRACTICAS

CARLOS OSPINA VARGAS
INSTRUCTOR
CWJL ASESORES & AUDITORES SAS
NIT: 901.064.548

Fecha: 30 de julio 2025

E.S.E.
RAFAEL TOVAR POVEDA

BELÉN DE LOS ANDAQUIES,24/01/2025
Hospital Local San Roque (ESE Rafael Tovar Poveda)

CERTIFICACIÓN MÉDICA GENERAL DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Por medio del presente, me permito certificar que el paciente VALENZUELA VARGAS LUZ DARY identificado con documento de identidad CC-40093594 de Belén De Los Andaquíes - Caquetá paciente de 47 años adulto en la quinta década de su vida, a quien se le realizó examen clínico minucioso, otoscopia bilateral normal, audiometría conservada (No presenta alteraciones auditivas), examen visual sin lentes, visión cercana conservada, visión de lejos conservada. cardiopulmonar normal, neurológicamente activo, reactivo, resto del examen físico antropometría (peso 58 kg – talla 158 cm) IMC: 22.8 / normal. Se realizó evaluación de la orientación, paciente orientada en las tres esferas, lúcido, Inteligencia promedio, sin déficits cognitivos, sin déficits motores o sensitivos. Con resultados de laboratorios del 14/02/2025, cuenta con coprologico, uroanalisis, gram de orina, y examen KOH para hongos con resultados normales esperables. Por lo anterior, el paciente adulto, sin alteraciones neurológicas, se encuentra sano para realizar las actividades de manipulación de alimentos, sano para realizar actividades cotidianas de la vida diaria y laboral, no hay patologías que comprometan el bienestar de él ni el de otras personas al compartir, no hay patologías ni toma medicamentos que comprometan la toma de decisiones del paciente. Por lo anterior, se emite certificación médica.

Bernardo Andrés Carrillo G.
Médico General
R.M. 1072749902
U. Nacional de Colombia

BERNARDO ANDRES CARRILLO GALVIS
MÉDICO GENERAL - 1072749902
HOSPITAL LOCAL SAN ROQUE (ESE RAFAEL TOVAR POVEDA)

E.S.E RAFAEL TOVAR POVEDA

NIT: 900211477-1
SEDE: IPS BELEN DE LOS ANDAQUIES
CODIGO HABILITACIÓN: 180940000301
Teléfono: 3138769363
Dirección: CALLE 4 CARRERA 7 A ESQUINA BARRIO CAJA AGRARIA BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ

E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA

No INGRESO: 0000619945
FECHA INGRESO: 14/02/2025 07:00
FECHA EGRESO: 14/02/2025 07:15

LABORATORIO CLINICO

TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA	GENERO:	FEMENINO
IDENTIFICACIÓN:	40093594	EDAD:	47 AÑOS 8 MESES 5 DÍAS
PACIENTE:	VALENZUELA VARGAS LUZ DARY	ETNIA:	OTRAS ETNIAS
FECHA NACIMIENTO:	09/06/1977	ESTADO CIVIL:	SOLTERO(A)
MUN. RESIDENCIA:	CAQUETÁ-BELEN DE LOS ANDAQUIES	OCUPACIÓN:	NO APLICA
DIR. RESIDENCIA:	BARRIO VENTILADOR	ACOMPAÑANTE:	
TIPO AFILIACIÓN:	OTRO	TELÉFONO:	3197241632
EMPRESA INGRESO:	PARTICULAR		

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	V/MINIMO	V/MAXIMO
MICROSCOPIA				
COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *				
MUESTRA	ORINA	NA	0.00	0.00 NA
LEUCOCITOS POLIMORFONUCLEARES		NA	0.00	0.00 NA
GRAM	NO SE OBSERVAN BACTERIAS XC	NA	0.00	0.00 NA
COPROLOGICO				
COLOR.	CAFE	-	0.00	0.00 .
CONSISTENCIA	BLANDA	NA	0.00	0.00 NA
MOCO [XC]	ESCASO	[xc]	0.00	0.00 [xc]
LEUCOCITOS	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
HEMATIES	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
LEVADURAS	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
PSEUDOMICELIOS	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
FLORA BACTERIANA	LIGERAMENTE AUE	.	0.00	0.00 .
RESTO ALIMENTICIOS	+	.	0.00	0.00 .
FIBRAS MUSCULARES	+	.	0.00	0.00 .
GRASAS NEUTRAS	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
ALMIDONES	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
B.HOMINIS	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
		VALOR DE REFERENCIA		
		OCASIONALES (1-10xc) ESCASOS (10-20xc)		
		MODERADOS (20-30xc) ABUNDANTES (>30)		
QUISTE DE ENTAMOEBA HISTOLYTICA/D	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
QUISTE DE GIARDIA DUODENALIS	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
QUISTE ENDOLIMAX NANA	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
QUISTE DE E.COLI	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
QUISTE I BUTSCHILLI	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .

LABORATORIO CLINICO

HUEVO DE TENIA SP	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
HUEVO DE OXIURO	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
HUEVO DE UNCINARIA	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
LARVAS STRONGYLOIDES S.	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	.	0.00	0.00 .
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	NA	0.00	0.00 NA
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	NEGATIVO	NA	0.00	0.00
UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA				
COLOR	AMARILLO	NA	0.00	0.00 NA
ASPECTO	TRANSPARENTE	NA	0.00	0.00 NA
DENSIDAD	1.020	NA	0.00	0.00 NA
COEFICIENTE DE ACIDEZ	6.5	PH	0.00	0.00 PH
GLUCOSA.	NEGATIVO	.	0.00	0.00 .
CETONA	NEGATIVO	mg/dl	1.00	160.00 mg/dl
SANGRE	NEGATIVO	eritro/ul	0.00	0.00 eritro/ul
PROTEINAS	NEGATIVO	mg/dl	0.00	0.00 mg/dl
UROBILINOGENO	NORMAL	mg/dl	0.00	0.00 mg/dl
BILIRRUBINA	NEGATIVO	mg/dl	0.00	0.00 mg/dl
NITRITOS	NEGATIVO	NA	0.00	0.00 NA
LEUCOCITOS	NEGATIVO	leuco/ul	50.00	1000.00 leuco/ul
CELULAS EPITELIALES	2 - 5 xC	[xc]	0.00	0.00 [xc]
LEUCOCITOS [XC]	0 - 2 xC	[xc]	0.00	0.00 [xc]
ERITROCITOS [XC]	0 - 2 xC	[xc]	0.00	0.00 [xc]
BACTERIAS [XC]	+	[xc]	0.00	0.00 [xc]
MOCO [XC]	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	[xc]	0.00	0.00 [xc]
LEVADURAS [XC]	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	[xc]	0.00	0.00 [xc]
PSEUDOMICELIOS [XC]	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	[xc]	0.00	0.00 [xc]
CRISTALES URINARIOS [XC]	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	[xc]	0.00	0.00 [xc]
CILINDROS [XC]	NO SE OBSERVA / NO SE ENCUENTRA	[xc]	0.00	0.00 [xc]
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	NA	0.00	0.00 NA

E.S.E RAFAEL TOVAR POVEDA

LABORATORIO CLINICO

Emili Daniela Rivas J.
BACTERIOLOGA
C.C. 1043301956
U. SAN BUENAVENTURA

Registrado por:
EMILI DANIELA RIVAS JIMENEZ
DOCUMENTO: 1043301956
CARGO: BACTERIOLOGO

La interpretación del resultado de sus exámenes corresponde unicamente al profesional médico

E.S.E.
RAFAEL TOVAR POVEDA

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el compo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: VALENZUELA VARGAS LUZ DARY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 40093594, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-751-00-04050-4, con una antigüedad de SIETE (7) año(s).

Se expide en BELEN DE LOS ANDAQUIES, a los once (11) días del mes de febrero de 2025, con destino a: AL INTERSADO

Banco Agrario de Colombia
CASTELLANA DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280403478

PIB
15:43:30

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ DARY VALENZUELA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40093594:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de septiembre de 2025, a las 15:44:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40093594
Código de Verificación	4009359425091215440 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:44:13 PM horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40093594**

Apellidos y Nombres: **VALENZUELA VARGAS LUZ DARY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2025 03:44:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40093594** y Nombre: **LUZ DARY VALENZUELA VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123182614** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:45:35 horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40093594,** Apellidos y Nombres **VALENZUELA VARGAS LUZ DARY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LUZ DARY VALENZUELA VARGAS,** con NIT **004009359-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · gov.co GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40093594 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2025 03:48 PM

Código Verificación: **TDY5CQJLX9**

Válida hasta: **11/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: VALENZUELA VARGAS LUZ DARY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 40093594, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-751-00-04050-4, con una antigüedad de SIETE (7) año(s).

Se expide en BELEN DE LOS ANDAQUIES, a los once (11) días del mes de febrero de 2025, con destino a: AL INTERSADO



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 004 DE 2025

CONTRATANTE:	UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES
NUMERO DE IDENTIFICACION	901.998.768-9
CONTRATISTA	LUZ DARY VALENZUELA VARGAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	40.093.594
DIRECCIÓN:	BELEN DE LOS ANDAQUIES.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ".
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTAMIL PESOS MCTE ($6.360.000=)
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
DURACIÓN DEL CONTRATO	CIENTO SEIS DIAZ (106) DIAS
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos a saber **YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.006.528.614** de El paujil - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en su calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**, identificada con **NIT. 901.998.768-9** y suficientemente autorizada según consta en el documento de la conformación de la Unión Temporal y debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en el código civil y el código de Comercio, aplicables a la materia de qué trata este contrato, quien para los efectos legales se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Señora **LUZ DARY VALENZUELA VARGAS,** mayor de edad y vecina del Municipio de Florencia - Caquetá, con cédula de ciudadanía número **40.093.594** de Belén de los Andaquies, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, regido por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ**". en el marco del Convenio de Asociación No 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre el

Municipio de Belén de los Andaquies – Caquetá y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** - EL CONTRATANTE contrata a EL CONTRATISTA para desarrollar acciones propias de Manipuladora de Alimentos en el Centro de Vida de Belén de los Andaquies, para lo cual deberá cumplir con las siguientes:

A). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Asistir y permanecer durante el Horario que se atiendan a los beneficiarios en las Instalaciones del Centro Vida.
3. Realizar los pagos a (Salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes y permanecer afiliado y a paz y salvo por el termino de duración del presente contrato.
4. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.
5. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Entregar al representante Legal o Dirección Administrativa informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.
8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Unión Temporal, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9. Apoyar las actividades desde la parte logística y organizacional del Centro Vida.
10. Tener disponibilidad dentro de su sitio de trabajo para el apoyo pertinente o en su defecto el reemplazo de alguna urgencia que se presente en el desarrollo de las diferentes actividades con el Adulto Mayor.
11. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por la Coordinadora del Programa e informar sobre las acciones adelantadas.
2. Desarrollar, reportar y entregar mensualmente informe de todas las actividades acordes con el objeto del Contrato, en coordinación con el supervisor del mismo.

3. Preparar los alimentos diarios (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) de acuerdo con los menús establecidos por el nutricionista o la dirección del centro.

4. Asegurar que la preparación cumpla con los requerimientos nutricionales específicos para adultos mayores (textura, temperatura, porciones y restricciones dietarias).

5. Garantizar el uso adecuado de ingredientes frescos, limpios y en buen estado.

6. Evitar la contaminación cruzada durante el proceso de manipulación y cocción.

7. Cumplir estrictamente con las normas de higiene personal y de manipulación de alimentos establecidas por el Ministerio de Salud y la Secretaría de Salud local.

8. Usar de forma correcta el uniforme, gorro, tapabocas, guantes y demás elementos de protección.

9. Mantener limpias y desinfectadas las superficies, utensilios, equipos y áreas de cocina.

10. Controlar la temperatura de conservación de los alimentos (refrigeración, congelación y cocción).

11. Verificar fechas de vencimiento, almacenamiento seguro y rotulación de los productos.

12. Servir los alimentos con orden, higiene y trato respetuoso hacia los residentes.

13. Garantizar que cada adulto mayor reciba la porción correspondiente según sus condiciones médicas o nutricionales.

14. Apoyar al equipo de cuidado durante los horarios de alimentación, especialmente con personas con limitaciones físicas o cognitivas.

15. Supervisar el consumo y reportar cualquier novedad (rechazo de alimentos, alergias, cambios de apetito, etc.).

16. Colaborar con la planeación de menús y requerimientos de insumos, junto al nutricionista o coordinador.

17. Llevar control de inventarios, listas de compras y consumo diario de víveres.

18. Reportar oportunamente necesidades de mantenimiento o reposición de equipos de cocina.

19. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y con el plan de saneamiento del centro.

20. Apoyar al personal interdisciplinario en actividades de bienestar y eventos especiales.

21. Mantener una actitud cordial, empática y respetuosa hacia los residentes, el personal y las familias.

22. Participar en auditorías o visitas de control sanitario y contribuir a la mejora continua del servicio alimentario.

23. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

24. Realizar la respectiva afiliación y pago mensual al sistema de seguridad social en salud

25. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a su perfil y el requerimiento del supervisor del contrato.

C). Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter público. En consecuencia, se obliga a no divulgar, por ningún medio, dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. **D).** Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo de la Estrategia y necesarias para la implementación de la misma o demás funciones que estén relacionadas con la naturaleza del cargo. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** se obliga para con el contratista a: 1) Pagar a EL CONTRATISTA los valores pactados en contraprestación de los servicios contratados previa presentación y revisión de los informes de actividades y en las condiciones del presente documento. **2**) brindar todo el apoyo necesario que se requiera para la ejecución del mismo, para lo cual proporcionará sus instalaciones y todos los medios posibles para que EL CONTRATISTA cumpla y desarrolle el objeto del contrato. **3**) Coordinar y establecer las jornadas de trabajo junto con EL CONTRATISTA. **4)** garantizar la papelería necesaria para el desarrollo de las actividades planteadas. **CLAUSULA CUARTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es **SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTAMIL PESOS MCTE ($6.360.000=) - CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO**: **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL INFORME - PARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder a realizar cada pago, el CONTRATISTA deberá previamente presentar los siguientes documentos: **1.** Informe de actividades **2.** Cuenta de cobro, con indicación del lugar donde labora, valor, mes correspondiente y fecha de presentación de la cuenta. **3.** Recibos de pago de seguridad social, pago que debe efectuar, al firmar el contrato y en meses posteriores en los primeros cinco (5) días de cada mes. **CLAUSULA SEXTA- LUGAR DE EJECUCION**: La prestación del servicio será en el Centro Vida del Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá. **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contrato tendrá un plazo de ejecución Dos (2) meses y Diez (10),desde el 20 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**CLÁUSULA OCTAVA - PRESUPUESTO**: Las erogaciones que EL CONTRATANTE efectúe para el pago del valor del presente contrato se imputará con cargo al Presupuesto asignado en el CONVENIO DE ASOCIACION N° 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES** y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES. CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA.-** Sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que EL CONTRATISTA reciba

del CONTRATANTE o de terceros en razón de su cargo, EL CONTRATISTA se obliga a: a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la Unión Temporal, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma Unión Temporal no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del CONTRATANTE. b) Entregar al CONTRATANTE cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video y audio. c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo EL CONTRATISTA será responsable de los perjuicios económicos que genere al CONTRATANTE quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes. **CLAUSULA DECIMA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**: **EL CONTRATANTE:** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato: a) Cuando a juicio de Unión Temporal, no se esté dando cabal cumplimiento del objeto de las obligaciones aquí descritas; b) Cuando las exigencias del orden público lo ameriten; c) Por muerte y/o incapacidad del contratista. d) La alteración del orden público del lugar donde va prestar el servicio, que impida el desarrollo de las actividades. e) La incapacidad o ineptitud, total o parcial para desarrollar las actividades y funciones que le son encomendadas al Profesional. f) Cuando se presente un informe de incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de quienes vigilan el desarrollo de las actividades objeto del mismo. g) La falsedad en cualquier de los documentos que soportan su hoja de vida y/o al igual que la falsificación de las firmas de los informes o documentos presentados a la empresa (así solo sea uno) o la falsedad u ocultamiento en la información que se entregue a la empresa. h) Presentarse al sitio de trabajo en estado de alicoramiento o bajo el influjo de enervantes o drogas alucinógenas) Por acoso sexual comprobado. i) El enfrentamiento y el irrespeto a las superiores o demás autoridades que hacen parte o veeduría del proceso, dentro o fuera de la sede de trabajo. j) El no envío en forma puntual de los informes, reportes, formatos, cuadros, listas y demás que se requieran para el cumplimiento de los compromisos de la empresa y que son objeto de la contratación. **DECIMO PRIMERA: VIGENCIA Y PRORROGA. -** Las partes acuerdan como término de este contrato el periodo de tiempo establecido en la Cláusula Séptima. Si por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y otra eventualidad que haga imposible el cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado, las partes podrán de común acuerdo prorrogar el presente contrato mediante otro sí. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL**: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, por lo tanto, el CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA — SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión de este contrato estará a cargo del Representan Legal de **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES** o quien delegue el mismo que esté a cargo de la unidad de servicio.**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CONFLICTO Y CONTROVERSIAS**: Las partes estipulan que en caso de presentarse conflictos y/o controversias por las condiciones pactadas en el presente contrato, se recurrirá a la vía de la conciliación administrativa y por ningún motivo se escogerá la vía de jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrá de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - ANEXOS DEL CONTRATO**: Forman

parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Hoja de vida del contratista en formato de la función pública; 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 3) Fotocopia del RUT; 4) Constancia de afiliación y pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), 5) Certificado bancario 6) Los demás requerimientos Legales. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA.** - El incumplimiento de una de las partes, a alguna de las obligaciones pactadas en este contrato, se penalizará con una multa equivalente al diez (10) por ciento del valor total del contrato, previo el lleno de los requisitos legales establecidos por la Ley para su aplicación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA SEGUNDA - GASTOS**: Todos los gastos que demande la legalización, el perfeccionamiento y la ejecución del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, quien declara que estudio cuidadosamente los términos de referencia para la contratación, informándose completamente acerca de las condiciones según las cuales deberá ejecutarse el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES.** - El CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. **CLÁUSULA VIGECIMA: PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y RELACIÓN LABORAL.** - Las partes dejan establecido que el presente contrato se rige por el Derecho Privado Unión Temporal ente privado y la prestación salarial se acuerdan también bajo el parámetro de la contratación privada. **PARÁGRAFO:** Las partes dejan expresa constancia que, en ningún caso, este Contrato genera relación laboral, salarios, prestaciones sociales, ni cualquiera otro concepto remunerativo laboral entre el **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES y el CONTRATISTA**, ni entre **el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.**

En constancia se firma el presente contrato en Belén de los Andaquies, Caquetá, a los 20 días del mes de octubre de 2025.

Yerly Carolina GM

YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO
Representante Legal
Union Temporal Centro Vida 2025 Belen de los Andaquies

Luz Dary Valenzuela Vargas

LUZ DARY VALENZUELA VARGAS
C.C. 40.093.594 de Belén
Contratista
Dirección: MAZN 21 LOTE 2B/VENTILADOR
Celular: 3197241632